



# Resolución Ministerial

N° 0280-2024-MIDAGRI

Lima, 13 de agosto de 2024

  
Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Ángel Manuel FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 16:04:35 -05:00

  
Firmado digitalmente por GARAY TORRES Christian Alejandro FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 15:41:10 -05:00

## VISTO:

El Memorando N° 387-2024-MIDAGRI-DVPSDA del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, que remite el Memorando N° 456-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA de la Dirección General de Políticas Agrarias, que adjunta el Informe N° 0273-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DIPNA de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria; el Proveído de Despacho Ministerial de fecha 09 de julio de 2024; el Memorando N° 1623-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 0299-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 0968-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establece en el numeral 4.2 de su artículo 4 que el Sector Agrario y de Riego comprende el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y todas las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al ámbito de competencia señalado en dicha ley;

Que, por Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas a desarrollarse en el marco del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); precisando que dicha declaratoria comprende la participación del Estado peruano en todas las actividades previstas durante la implementación de la hoja de ruta que enmarca el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; el artículo 2 del citado Decreto Supremo crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma que se conforma por el/la Presidente/a del Consejo de Ministros, quien la preside, el/la Ministro/a de Relaciones Exteriores, que ejerce la Secretaría Técnica a través de la Dirección General para Asuntos Económicos y el/la Ministro/a de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del referido Decreto Supremo señala que con el fin de fortalecer la coordinación de las acciones del Estado para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la Comisión Multisectorial requiere a los sectores y/o entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, la designación de un/a líder

  
Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 14:58:31 -05:00

  
Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 15:28:59 -05:00

  
Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 15:49:22 -05:00



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 16:05:04 -05:00

responsable de coordinar al interior de su sector o entidad, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso; asimismo, el numeral 13.3 del mismo artículo dispone que el/la líder es designado/a mediante Resolución del Titular de la Entidad en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de efectuado el requerimiento, una vez efectuada dicha designación, es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial; asimismo, el numeral 13.4 indica que, en caso de remoción del/de la líder designado/a, la nueva designación sigue el procedimiento y plazo del numeral precedente, contado a partir de la fecha de cese correspondiente;



Firmado digitalmente por GARAY TORRES Christian Alejandro FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 15:41:40 -05:00

Que, por Resolución Ministerial N° 0016-2024-MIDAGRI se designó a la señora Geraldine Elia Denise Mouchard Infantes, Asesora de Alta Dirección - Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, como Líder del Sector Agrario y de Riego; posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 0047-2024-MIDAGRI se aceptó la renuncia formulada por la citada funcionaria, al cargo de Asesora de Alta Dirección – Despacho Ministerial, dándosele las gracias por los servicios prestados;



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 14:58:42 -05:00

Que, al respecto, mediante el Memorando N° 387-2024-MIDAGRI-DVPSDA el Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario - DVPSDA remite Despacho Ministerial el Memorando N° 456-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA de la Dirección General de Políticas Agrarias, que adjunta el Informe N° 0273-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGPA-DIPNA de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria, con el que propone, entre otros aspectos, la actualización de la designación del/La Líder Sectorial;



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 15:29:28 -05:00

Que, en atención al Proveído de Despacho Ministerial de fecha 09 de julio de 2024, el DVPSDA ha propuesto a la señora Mónica Isabel Loayza Pinedo, Especialista en Temas de Negocios y Comercio Internacional Agrario de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias, como Líder Sectorial del Sector Agrario y de Riego;



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efrain FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 15:49:48 -05:00

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Memorando N° 1623-2024-MIDAGRI-SG/OGPP que adjunta el Informe N° 0299-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales con el que se emite opinión favorable sobre la viabilidad de la participación del Sector en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en tanto contribuirá a cumplir la política de estado que prioriza dicho objetivo, siendo pertinente la actualización de la Líder de Sectorial del Sector Agrario y de Riego;

Que, mediante Informe N° 0968-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable dar por concluida la designación de la señora



# Resolución Ministerial



N° 0280-2024-MIDAGRI

Lima, 13 de agosto de 2024



Geraldine Elia Denise Mouchard Infantes, ex Asesora de Alta Dirección – Despacho Ministerial del MIDAGRI, como Líder del Sector Agrario y de Riego, efectuada por Resolución Ministerial N° 0016-2024-MIDAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados; consecuentemente, es necesario designar a la señora Mónica Isabel Loayza Pinedo, Especialista en Temas de Negocios y Comercio Internacional Agrario de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias, como Líder del Sector Agrario y de Riego, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;



Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario, del Secretario General, del Director General de la Dirección General de Políticas Agrarias, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Supremo N° 041-2023- PCM, Decreto Supremo que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; y, la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



## SE RESUELVE:



**Artículo 1.** Dar por concluida la designación de la señora Geraldine Elia Denise Mouchard Infantes, ex Asesora de Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, como Líder del Sector Agrario y de Riego, efectuada por Resolución Ministerial N° 0016-2024-MIDAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.** Designar a la señora Mónica Isabel Loayza Pinedo, Especialista en Temas de Negocios y Comercio Internacional Agrario de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, como Líder del Sector Agrario y de Riego, responsable de coordinar los avances en el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); así como de informar al Alto



Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM.

Firmado digitalmente por GARAY TORRES Christian Alejandro FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 15:42:25 -05:00

**Artículo 3.** Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Geraldine Elia Denise Mouchard Infantes, a la señora Mónica Isabel Loayza Pinedo y a la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, que realiza el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.



**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial es publicada en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 14:59:06 -05:00

**Regístrese y comuníquese**



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 15:30:26 -05:00



Firmado digitalmente por MANERO CAMPOS Angel Manuel FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.08.2024 16:06:20 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 15:50:29 -05:00

---

**ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
**MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**